



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5123

15/09/2010

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 930

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

En ese sentido, se incorporaron en el Anexo II los siguientes códigos de conceptos:

Ventas de Cambio

2. Servicios

- 658 "Servicios de información de agencias de noticias internacionales".
- 659 "Derechos de explotación de películas, video y audio extranjeros".
- 660 "Servicios por transferencia de tecnología por Ley 22.426 (excepto patentes y marcas)".

3. Renta

- 749 "Remuneraciones y/o sueldos de trabajadores".
- 750 "Alquiler o arrendamiento de inmuebles ubicados en el país de propiedad de no residentes".

4. Capital

- 839 "Repatriación de inversiones en inmuebles en el país de no residentes".



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, se modificaron en el Anexo II los siguientes códigos de conceptos:

Ventas de Cambio

2. Servicios

625 “**Otros** servicios de información e informática”.

651 “Alquiler de maquinarias, herramientas **y otros bienes muebles**”.

3. Renta

744 “Pagos de intereses al exterior **por deudas**”.

4. Capital

877 “**Otras** repatriaciones de inversiones directas en el país de no residentes”.

Por último, se informa que el listado de Códigos de Instrumentos y Conceptos, puede consultarse en el sitio de Internet www.bcra.gov.ar - Normativa – Textos Ordenados – “R.I. Contable Mensual – Operaciones de Cambios – CÓDIGOS”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances